CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1199 de 2012

S/C

Comisión de Industria, Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PÓRTLAND (ANCAP)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de agosto de 2012

(Sin corregir)

Presiden: Señor Representantes Álvaro Delgado, Presidente y Carlos Varela Nestier, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Felipe Carballo, Julio Battistoni y Walter Verri.

Delegados de Sector: Señores Representantes Pablo D. Abdala y Jorge Pozzi.

Invitados: Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman, señor Presidente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, licenciado Raúl Sendic y escribana Sylvia Cheble, asesora.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Delgado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Roberto Kreimerman; al Presidente de Ancap, licenciado Raúl Sendic, y a la escribana Sylvia Cheble.

Tenemos varios puntos a tratar, que decidimos dividir en dos partes. En esta oportunidad se atenderá la solicitud del señor Diputado Abdala de actualizar la información referida a la deuda que Ancap mantiene con Venezuela por concepto de adquisición de petróleo y a los US$ 28:000.000 de deuda que Pluna tiene con Ancap por suministro de combustible, También se requiere información sobre algunas manifestaciones vinculadas a la firma de un memorándum de entendimiento por el que se aumentaría hasta en un 25% la participación de PDVSA en ALUR. En otro momento los citaremos para atender una solicitud del señor Diputado Verri, apoyada por la Comisión, para hacer una puesta a punto con respecto a la minería.

Trataríamos primero lo que tiene que ver con la cancelación de la deuda de Ancap con PDVSA y a la participación de PDVSA en ALUR, y dejaríamos para después la deuda de Pluna con Ancap, que no tiene relación con PDVSA.

El señor Ministro nos dijo que en otras oportunidades concurrió a hablar de la deuda que Ancap mantiene con PDVSA y que había un compromiso del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del Presidente de Ancap de informar a la Comisión si se llegaba a un acuerdo de cancelación. El fin de semana pasado, en oportunidad de la presencia del Presidente de PDVSA, se hizo un anuncio concreto en ese sentido y el Ministerio de Economía y Finanzas envió un proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA.- Efectivamente, en alguna de las instancias de diálogo y de negociación que llevó adelante Ancap -que fueron varias-, que precedieron a este acuerdo que se anunció el sábado pasado, las autoridades se comprometieron a que, una vez que se alcanzara una solución, comparecerían a la Comisión a informar y a hacer los anuncios públicos correspondientes. Los anuncios públicos se hicieron antes, pero considero que eso es parte de la dinámica de los hechos que todos tenemos que saber comprender y respetar. Pero era indispensable que la Comisión de Industria, Energía y Minería llevara adelante este análisis que estamos comenzando en la jornada de hoy.

Voy a plantear tres o cuatro consultas de carácter general que también pueden ayudar a dar algún marco de referencia a las inquietudes que el Partido Nacional tiene con relación a este asunto.

Las preguntas principales tienen que ver con el estilo, con el contenido de la solución y con las características de los acuerdos que se firmaron el sábado pasado porque, entre otras cosas, ha habido versiones contradictorias. Creo que la información no ha sido del todo clara; tal vez, porque los hechos se precipitaron.

El lunes pasado, el Vicepresidente del Directorio hizo referencia a que el mecanismo de cancelación de la deuda difería con relación a algunos de los anuncios públicos que se habían efectuado. Germán Riet desmintió, en principio, lo que aparentemente está confirmado: la cancelación de la deuda se realizaría por la vía de la compra de bonos de PDVSA a través de un fideicomiso que se constituiría a tal efecto. Eso lo hemos venido a confirmar después, por la mera lectura del acuerdo que acompaña, como anexo, al proyecto de ley que en el día de ayer aprobó la Comisión de Hacienda del Senado y que, seguramente, estará en la Cámara de Diputados en los próximos días.

Menciono esto como ejemplo en cuanto a ciertas contradicciones que, aparentemente, se han dado en la comunicación. Me parece que esto reafirma la necesidad de que oficialmente las autoridades nos puedan explicar, con el mayor preciosismo posible, las características de este acuerdo que se ha alcanzando.

Sobre la confidencialidad, todos acordamos en reconocerla como condición necesaria para que las tratativas y las negociaciones se desarrollaran en el marco de la indispensable reserva que -no tengo ningún prurito en reconocerlo -es necesaria en estos casos. Me llamó un poco la atención la extensión de la confidencialidad, sobre todo porque el acuerdo se firmó hace cuatro meses, el día 23 de marzo. Creo que, en ese sentido, el secreto en Ancap funciona bastante bien. Pero también me preocupó -lo digo con franqueza -que en el marco de esa confidencialidad, los Directores se vinieran a enterar de muchos de estos temas con algún retraso. Ayer el propio Director Carlos Daniel Camy me expresaba que ni siquiera los Directores de la oposición estaban informados de algunas de las características del acuerdo como, por ejemplo, la participación de Bandes.

Creo que la confidencialidad ha cesado desde el momento en que se firmó algo y se anunció públicamente. Entiendo que es necesario dar a esto la más absoluta transparencia y que el Parlamento conozca todos los detalles, del primero al último.

Por esa razón hicimos una primera solicitud con fecha 24 de abril, en función de que en ese momento el Presidente de Ancap ya hacía declaraciones acerca de que las negociaciones estaban avanzadas e, inclusive, se utilizó el concepto de preacuerdo. Todo indicaba que estábamos ante la proximidad de un entendimiento con nuestro acreedor con relación a esta deuda, tema que nos ha dividido en cuanto a su valoración política; no pretendo ahora reabrir ese debate, pero están claras las posiciones. Hace algunos meses, a fines del año pasado, convocamos al señor Ministro a la Cámara de Diputados en régimen de Comisión General. En aquella oportunidad el Presidente de Ancap no pudo concurrir, entre otras cosas, porque estaba en una de las tantas negociaciones que sobre este tema se llevaron a cabo. Me parece que en esa instancia, como en otras tantas en el ámbito de esta Comisión, quedó claro que sobre este tema tenemos visiones distintas, y seguramente las sigamos teniendo.

Con relación al acuerdo, se ha hablado -no estoy haciendo afirmaciones ni juicios admonitorios; simplemente estoy planteando el tema para poder analizarlo y escuchar la versión de las autoridades -de que representa un ahorro, una quita o una reducción de la deuda. En principio parece sencillo advertir que es así, en la medida en que una deuda de más de US$ 700:000.000 se cancela con US$ 517:000.000. Sin embargo, creo que acá hay que distinguir -los contadores lo hacen mejor que los abogados, pero como soy legislador, tengo que asumir el riesgo de introducirme en ese terreno -entre el valor nominal, el valor de mercado y el valor razonable de la deuda. Creo que las autoridades han sido cuidadosas en señalar que aquí no ha habido una quita, es decir que Venezuela no nos ha regalado nada; tampoco podría calificarse esto como una recompra de la deuda. Aparentemente, lo que hay, y es bueno que se defina, es una cancelación anticipada con relación a un valor, que no es caprichoso, sino que es un valor razonable -como dicen los contadores -que tiene la deuda si el deudor, en este caso Ancap, se propusiera cancelarla anticipadamente, teniendo en cuenta que es una deuda que se contrae a futuro, con un plazo de vencimiento a quince años.

Según pude colegir, esto surge, además, del balance de Ancap. Precisamente, la Nota 29 del balance del año 2011 fija, como valor razonable de mercado -más allá del valor nominal-, la deuda con PDVSA en US$ 513:000.000 que es, más/menos, lo que

vamos a terminar pagando. Esto no lo digo para establecer un juicio a favor o en contra; simplemente, me parece que es bueno que quede claro que se trata de pagar anticipadamente lo que podríamos pagar a más largo plazo, obviamente asumiendo responsabilidades mayores en términos de intereses, de amortizaciones, etcétera. Este es un primer aspecto que nos gustaría confirmar.

El segundo aspecto tiene que ver con la fuente de los recursos que Ancap ha concretado y que se vincula con el proyecto de ley que, repito, el Senado está en vías de aprobar y que considerará la Cámara de Diputados en los próximos días. Se ha dicho que este préstamo que obtiene Ancap de parte del Poder Ejecutivo -concretamente del Tesoro nacional, del Ministerio de Economía y Finanzas -es bastante más conveniente que la deuda que está llamada a cancelarse con la utilización de ese préstamo, es decir, la deuda que tenemos con Venezuela que, por otro lado, siempre se dijo que era una deuda blanca porque tiene una tasa de interés muy baja. Al respecto tengo una duda. En cuanto a la deuda con Venezuela, más allá de que discrepé con la política de la utilización excesiva del mecanismo, nadie puede negar que desde el punto de vista del costo del crédito es barata para lo que son las condiciones del mercado pues tiene una tasa del 2%. Ahora bien; el dinero que nos presta el Ministerio de Economía y Finanzas -que es en pesos, no en dólares -se actualiza según la unidad indexada -que, a su vez, se actualiza por el Índice de Precios al Consumo-, y a una tasa del 4%. Si uno analiza el comportamiento del mercado en los últimos años, ha aumentado más la inflación que el dólar -estoy haciendo una cuenta de almacenero; después el señor Ministro me explicará o dará la visión técnica, por lo que no me queda demasiado claro que este préstamo que ahora va a contraer Ancap a diez años con el Tesoro nacional efectivamente sea más barato que la deuda que tenía, que -vamos a estar cancelando.

Hay un aspecto esencial a la hora de la definición política de todos los actores parlamentarios, en particular la nuestra, que se vincula con la política a futuro, es decir, cómo va a seguir esto después de esta operación, que podemos llegar a concluir que es beneficiosa, aunque yo no la estoy calificando anticipadamente. Utilizando la hipótesis de que esta es una buena operación, que redunda en beneficio de las finanzas de Ancap y del país -insisto en que esto no lo estoy afirmando, sino que lo estoy utilizando como hipótesis de trabajo, creo que de nada valdría -aquí sí estoy dando una opinión -esa cancelación si a partir de allí empezamos a recorrer el mismo camino que nos ha traído hasta esta situación. Es decir, si utilizamos este mecanismo en forma repetida y reiterativa, me parece que en poco tiempo se nos va a generar el mismo problema: una deuda que Ancap puede enfrentar a largo plazo, pero que no puede cancelar anticipadamente, como ha quedado demostrado. Ahora debe recurrir al auxilio del Gobierno central, por lo que Ancap en lugar de tener una deuda tendrá dos: la que contrae ahora con el Tesoro nacional, con el Ministerio de Economía y Finanzas, y la que contraerá nuevamente con Venezuela. Entonces, como ha dicho el Presidente de Ancap -por eso traigo el tema a colación -vamos a seguir utilizando este sistema de importación de petróleo de Venezuela con las características que prevé el convenio, o sea, con las seis compras obligatorias anuales y, por supuesto, con el mecanismo de diferir el 25% del pago lo que, reitero, más allá de que podamos coincidir en que la tasa de interés es muy baja, si se utiliza un crédito barato en exceso, se termina por generar un pasivo importante, sobre todo en cuentas petroleras que, como todos sabemos, las cifras que implica una sola partida de crudo mensual de un 1:500.000 barriles son significativas, de manera que alcanza con concretar algunas compras para generar un pasivo. Dos compras que realizó Ancap en el primer semestre de este año aumentaron la deuda en US$ 50:000.000, según tengo entendido. Ahí hay un aspecto que para nosotros es vital,

inclusive a la hora de pararnos frente al proyecto de ley que en poco tiempo vamos a tener que considerar.

La solución en sí misma puede ser buena o mala, pero no hay que verla en función de sí misma, sino en el contexto de una política que es importante saber cómo se proyecta o cómo se va a realizar en el futuro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Muchas gracias por la invitación y por las preguntas y comentarios, que tienden a clarificar todos estos temas.

Creemos que esta solución es muy favorable para el país, así como todo el esquema desarrollado; también lo es la última negociación que realiza Ancap, la cancelación anticipada de esta deuda. Esta última es una operación financiera, diferente a la operación de préstamo de la vez anterior.

Quisiera comenzar dando cifras, que ya son conocidas, pero que vale la pena volver a mencionar, y después responder las preguntas relativas al ahorro real y a las tasas de préstamos.

Por concepto de capital, estamos hablando de una deuda que ascendía a US$ 711:267.579, que se va a cancelar en forma anticipada a través de un pago por parte de Ancap de US$ 517:268.037. Simplemente viendo la diferencia se saca la conclusión de que el Estado está ahorrando en forma contable unos US$ 200:000.000. Este ahorro es un ahorro para Ancap hacia el futuro porque ahora pagará mucho menos de lo que iba a pagar. Además, este ahorro significa un ahorro para el Estado ya que repercute en la deuda externa.

Para Ancap es una ventaja que se opere en moneda nacional. Además, este ahorro permitirá seguir utilizando las ventajas que tiene el generoso préstamo surgido del acuerdo energético de Caracas, en 2005, que se renueva en 2012, con algunos pequeños cambios en cuanto a las cantidades. En este acuerdo se establece que las compras de petróleo que se realicen a Venezuela tendrán que pagarse de la siguiente manera: el 75% a noventa días -lo que de por sí es un plazo que está por encima de lo habitual en la industria petrolera, y el restante 25% a quince años con dos de gracia, a una tasa de interés del 2%.

En definitiva, lo que se subvenciona es el cambio de una deuda por otra; después veremos sus características y conclusiones.

En relación al cambio de operativa, es verdad que se realizó un cambio y como las operativas financieras son muy precisas, apenas algunos cambios hacen que parezca distinta la operación. En este caso ocurre eso. Desde el punto financiero en general la base es la misma. Supongamos que aquí no están los diferentes roles. De lo que se trata es de suministrar dinero para que se recompren bonos. Y aquí entran en juego varias tasas de interés: la inicial -es la que se venía pagando y a la que PDVSA accede en forma indirecta cuando uno calcula la tasa de interés de retorno de los bonos que están en el mercado, la que aplica el Ministerio de Economía y Finanzas cuando otorga dinero a Ancap, y la tasa a la que tiene colocadas sus reservas, que también tiene una ventaja porque se colocan internamente a una tasa de interés superior. El mecanismo financiero es bastante claro en cuanto a la diferencia puesto que Uruguay, definitivamente, accede a una determinada tasa que es inferior a la tasa implícita en la compra de bonos por parte de PDVSA. Esa diferencia es la que usufructúan los dos países o las dos empresas, específicamente, en algún punto medio. Aquí llegamos al punto medio y a las respuestas al respecto.

Lo que esta operación tiene de diferente, aunque parece similar -que se expresaba en los comentarios periodísticos, es que Ancap, en el acuerdo, aporta a un fideicomiso que administra el Bandes, pero cuyo instructor es PDVSA, lógicamente -es el dueño del tema -y partir de allí PDVSA es el que da las instrucciones acerca de cómo ejecutar, comprar, vender, etcétera, referidas a ese fideicomiso. ¿Cuál es la diferencia? Ahora, Ancap no interviene directamente en la compra. Ancap cancela anticipadamente y entregando esa cifra, el resto de la operación tiene que ver absolutamente con Venezuela, que es la que la llevará adelante. Por eso, esa parte del mercado, que influye mucho en las cotizaciones de bonos y demás, ha llevado los temas referidos a la confidencialidad.

Empezando a aclarar las consultas -esto no formaba parte de las preguntas, sino de la introducción, Ancap no compra bonos de PDVSA, sino que retoma los pagarés -por así decirlo -que tenía PDVSA a través del pago anticipado, y es la otra parte la que se decide y nombra al banco que entiende conveniente a esos efectos. Desde el punto de vista de Uruguay, resulta ventajoso y desde el punto de vista venezolano también. La operación es muy clara: entrega de dinero contra entrega de los documentos de la deuda.

Por lo tanto, estamos ante una cancelación anticipada en la que la operación financiera tiene que ver con las tasas de interés con las que las distintas partes pueden financiarse en el mercado; de eso se trata.

SEÑOR ABDALA.- ¿Quiere decir que no hay bonos en la operación; nadie compra bonos ?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No dije eso. La parte de operación de PDVSA es la que maneja los bonos. La operación es similar, pero la diferencia está en el rol que juega cada parte. No hay una compra directa de Ancap, sino que Ancap da el dinero, se devuelve la deuda y el fideicomiso administrado es el que compra los bonos.

Es una operación financiera conveniente por las distintas tasas de interés explícitas e implícitas; cuando digo "implícitas" me refiero a los cálculos de flujo de contado que se hacen y de los que uno saca la tasa de interés que está pagando. Uno considera que -tenemos US$ 200:000.000 de ventaja -ese cálculo fue hecho -en varios aspectos: por Ancap, por el Estado -cuando discutíamos con los Ministerios, Ancap llevó adelante la negociación y, después, se analizaba la forma de financiamiento con el Ministerio de Economía y Finanzas; teníamos presente todas estas ventajas muy fuertes para el país. Este nuevo sistema es ventajoso frente al otro -era otra parte de la pregunta que se formuló -porque si uno lo toma financieramente y no toma solo las cifras de cuánto era la deuda en libros, sino que hace el flujo descontado de esta nueva situación, advierte que este préstamo a doce años, en estas condiciones y demás, implica un ahorro para Ancap de US$ 104:000.000. O sea que el ahorro para Ancap, como también es una operación financiera, a largo plazo, implica esos US$ 100:000.000. Quiere decir que desde el punto de vista estrictamente financiero -con esto contesto la segunda pregunta -la ventaja que tiene -este cálculo se hace estimando el flujo, año por año, y aplicando la tasa de descuento -es que implica un ahorro de US$ 104:000.000, proyectado financieramente.

En cuanto al tercer punto, con relación a cómo se va a seguir se referirá el Presidente de Ancap, pero haré una introducción. En diciembre ya intercambiamos información con respecto a que no pensamos que Ancap llegue a ningún punto de vista complicado; hacemos esta operación fundamentalmente porque mejora la estructura

patrimonial -lo hace en una buena cantidad: US$ 200:000.000-, pero, además, porque es conveniente por sí misma. O sea, por fuera de todo el resto, la decisión de esta operación, que fue planteada hace tiempo, se tomó porque es conveniente por sí misma y no tiene que ver con la situación de deuda y de relación de patrimonio que, como expresamos en su momento -tomando la industria petrolera en general, es bien interesante repasarlo un poco-, la relación de la deuda sobre el ingreso de Ancap estaba dentro de los ratios y hasta era un poco más bajo de lo que tienen las industrias petroleras en el mundo en general. En ese sentido, si uno compara la relación de la deuda sobre ingresos de Petroperú, Enap, Petrobras, PDVSA, Ecopetrol, Petroecuador, Ultrapar, Conoco Philips, Exxon Mobil, Chevron Corporation, Sunoco y algunas más que me van a faltar porque si no la lista sería demasiado larga, el promedio de Ancap está doce puntos porcentuales por debajo -de 33% a 21% -de lo que suele ser habitual en la industria petrolera. Quiere decir que aun en la estructura patrimonial anterior a este acuerdo, la posición era relativamente cómoda, como habíamos visto en diciembre de este año. Pero esta posición mejora, en definitiva, y disminuye en la cantidad antedicha las deudas de Ancap. Por otra parte, se permite seguir trabajando con un préstamo y el Directorio de Ancap decidirá qué tipo de petróleo comprar, cuándo y dónde -esto ya no es política petrolera ni energética -para llegar a una producción determinada de nafta, gasoil y diesel que, como sabemos, están compuestos por determinados petróleos diferentes; no solo se trata de definir una compra, sino de analizar las composiciones, las densidades y las demás características de los petróleos. En definitiva, esto hace que la operación sea conveniente por sí, independientemente de toda otra consideración. Así se ha entendido y de esa forma se explicó cuando se envió el presente proyecto de ley, que se discutirá cuando venga del Senado.

SEÑOR SENDIC.- Agradezco a la Comisión que nos hayan invitado.

Quiero hacer algunas consideraciones sobre las preguntas que ha formulado el señor Diputado Abdala.

Me voy a referir a la consulta con relación a la confidencialidad con la que se manejó el acuerdo y a los compromisos que asumimos en esta Comisión. Se debe tener en cuenta que se trata de una operación de un volumen muy importante, quizá, es una de las operaciones más grandes que se han realizado en los últimos tiempos por parte del Estado uruguayo y del Tesoro. Estamos hablando de una operación que cancela US$ 718:000.000, porque a la cifra de US$ 711:000.000 que planteó el señor Ministro hay que sumar los intereses que se cancelan este año; por eso, hablamos de US$ 718:000.000. Si sumamos los intereses de la deuda, hablaríamos de US$ 830:000.000. | Por lo tanto, en marzo, cuando firmamos el acuerdo en Caracas -el primero que firmamos allí -volvimos al Directorio de Ancap, lo informamos a los Directores y les solicitamos un compromiso de confidencialidad en este acuerdo por el riesgo de que la información sobre el mismo pudiera poner en peligro la operación internacional de compra de bonos. El éxito de la operación estaba radicado en que no hubiera un movimiento especulativo con relación a la compra de bonos de PDVSA porque en aquel momento estaba concentrada en la compra de bonos en el mercado internacional y todavía no estaba exactamente definido el riesgo que Ancap corría. La negociación posterior estuvo concentrada en reducir el riesgo de Ancap en esa operación, en cómo hacer para no quedar expuestos en el mercado internacional con relación a un posible cambio del valor de los bonos de PDVSA. Por eso la negociación se extendió; por eso tengo que decir que hubo un acuerdo muy importante y un compromiso muy fuerte de confidencialidad en el Directorio de Ancap con relación a este documento que se puso en conocimiento de todos los Directores, para después ir afinando los términos del acuerdo a través de dos adendas que se firmaron posteriormente.

Finalmente, la operación se concreta de la mejor manera para Ancap porque, en realidad, su papel en esta operación es llevar a la ventanilla del Bandes Uruguay los US$ 517:000.000 y retirar de la misma los pagaré por US$ 830:000.000 que van a estar en ese momento. O sea que el riesgo de Ancap en la operación es absolutamente menor. A partir de allí, el papel en la operación internacional corresponde y está bajo la responsabilidad de Bandes Uruguay, Bandes Caracas y PDVSA. Ancap no participa en la operación internacional de compra de bonos. Inclusive, por los anuncios que hizo en su última visita el Presidente de PDVSA, señor Ramírez, parte de los recursos que Ancap deposita en el Bandes van a quedar para pagar exportaciones uruguayas a Venezuela; por lo tanto, en ese caso nosotros ya no tenemos responsabilidad por lo que PDVSA decida hacer con los recursos que vamos a poner en la ventanilla del Bandes. Este es el mecanismo que finalmente se acordó. Inicialmente era una operación compleja a nivel internacional, con la participación de tres Bancos internacionales, pero fue sustituida en el último acuerdo por esta operación, que es mucho más sencilla.

Con relación a la fuente de recursos, tengo que decirles que a lo largo de este tiempo Ancap tuvo una enorme cantidad de ofertas de Bancos internacionales para el financiamiento de esta operación. Es una empresa que acompaña la calificación del país; es de las pocas empresas en nuestro país que tiene una calificación internacional y que está siendo calificada permanentemente por las calificadoras internacionales; inclusive, la calificación ha mejorado en los últimos días.

A su vez, tengo que agregar que desde el principio toda esta operación fue coordinada con la Oficina de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene una amplia experiencia de manejo de la deuda. La Jefa de la Unidad de Gestión de Deuda, la economista Azucena Arbeleche, jugó un papel fundamental en la coordinación de la operación con Ancap. Inclusive, se estuvo manejando la posibilidad de utilizar parte de los recursos y de los documentos que Antel tiene en su poder del Estado uruguayo, pero resultó que no era conveniente para esa empresa. Antel es exportadora de un volumen importante de títulos del Estado uruguayo y está haciendo un excelente manejo de la operación de rendimiento de esos documentos, por lo tanto, era muy difícil competir con ese manejo que el equipo económico de Antel realiza. O sea, hay una utilidad muy importante que Antel está obteniendo de esos documentos y, en ese caso, no era conveniente para Ancap; no podíamos igualar los términos de utilidad que Antel está obteniendo por esos documentos, por lo que descartamos esa posibilidad en algún momento, cuando la habíamos concebido en coordinación con Antel y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Finalmente, se resolvió que era mejor utilizar diponibilidad del Tesoro Nacional para el financiamiento de esta operación. Se pactó el tipo de instrumento, las Unidades Indexadas, la tasa, el plazo y la garantía que iba a tener. El Ministerio de Economía y Finanzas planteó la necesidad de establecer una garantía teniendo en cuenta que la operación es para doce años y que excede los términos de este Gobierno. Esa Cartera prefería acompañar el proyecto de ley dando garantías a los señores legisladores que iban a tener que tomar una decisión y tomando recaudos a futuro sobre el repago por parte de Ancap de esa deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas. Por supuesto que esto fue discutido en la interna de Ancap porque por su situación económico-financiera hace mucho tiempo -reitero: mucho tiempo -que no se le piden garantías de nada. Es decir, Ancap hace operaciones internacionales de financiamiento, operaciones comerciales a nivel internacional y hace mucho tiempo que no tiene que poner garantía

Los números que ha manejado el señor Ministro efectivamente son una ventaja muy importante para Ancap, para la cuenta país. Como bien decía, esto baja la deuda de

Ancap en unos US$ 200:000.000, pero baja la deuda bruta del país en US$ 718:000.000. Hay que considerar, además, que para nosotros, como empresa, tiene un valor adicional: estamos sustituyendo una deuda importante en dólares por una deuda en pesos, es decir, se pesifica. Esto es muy importante porque Ancap tiene una doble exposición al tipo de cambio. Tiene una exposición muy fuerte por el endeudamiento y una exposición mucho más fuerte todavía por la compra de materia prima, por la compra de crudo. Entonces, si contraponemos a la fuerte exposición que tenemos a la compra de crudo, en dólares, una deuda en pesos, es un beneficio importante para la empresa a la hora de los balances anuales. Este es un beneficio adicional de esta operación.

Además, los compromisos de pago anuales, a futuro, por esta operación, son un poco más bajos que los compromisos de pago anuales que teníamos pactados en el financiamiento original con PDVSA. Esta operación va a significar un compromiso anual de aproximadamente US$ 40:000.000 para Ancap y una caída importante en el plazo. O sea, estamos sustituyendo una deuda de quince años por una de doce años.

Quiero mencionar que este mecanismo se empezó a utilizar desde el año 2005, cuando se firmó el acuerdo de financiamiento y de compra de crudo con PDVSA. Desde el año 2005 hasta ahora, el momento pico de utilización del mecanismo fue en 2006, cuando se compraron once cargamentos. A partir de entonces la utilización del mecanismo fue bajando. En el año 2009 hubo nueve cargamentos.

SEÑOR VERRI.- ¿Cuánto es un cargamento?

SEÑOR SENDIC.- Hay que tener en cuenta que en el año 2009 el precio del petróleo cayó. En ese momento, estaba entre los US$ 50 y US$ 60 el barril. El 25% de una compra siempre está relacionado con el precio del barril. O sea que para poder obtener una determinada cantidad de recursos era necesario tener una mayor cantidad de compras por este sistema. Por eso en el año 2009 se utilizaron nueve cargamentos.

Nosotros estamos comprando 1:000.000 de barriles de crudo aproximadamente cada veinte días. En el año 2011 hubo un cargamento y en 2012, como decía el señor Diputado Abdala, se compraron dos cargamentos a través de este mecanismo.

Francamente, no podemos renunciar a esta forma de financiamiento a futuro, dado que es un mecanismo de financiamiento muy ventajoso para ANCAP, que no tiene comparación con ninguna otra de las ofertas que podemos obtener. Este financiamiento tiene una tasa de 2% en un plazo largo, beneficio muy importante que la empresa ha tenido en los últimos años. Si tenemos en cuenta esta última negociación, habría que hacer la cuenta de cuánto beneficio agregó al financiamiento una caída del compromiso en US$ 200:000.000, que es una cantidad importante.

Por lo tanto, nosotros no podemos renunciar al mecanismo de financiamiento. Lo vamos a seguir utilizando con la racionalidad que las inversiones lo requieran. Tenemos un compromiso de inversión de US$ 160:000.000 por año, excepto en el último año de gestión de Gobierno, en el que las inversiones se irán reduciendo porque, en realidad, muchos de los compromisos de inversión ya estarán cumplidos, y espero que algunos de ellos culminados. También hay que decir que el año próximo tendremos un importante efecto sobre el patrimonio con la activación de la planta desulfurizadora, dado que agrega al patrimonio de ANCAP más de US$ 300:000.000. Algunas de las otras obras e inversiones que se están realizando, en la medida en que van culminando, también agregarán valor al patrimonio de la empresa. Por lo tanto, la relación entre deuda y patrimonio va cambiando.

Entendemos la preocupación del señor Diputado Abdala con relación al uso futuro del mecanismo. Hemos procurado utilizarlo en forma absolutamente racional, tal como lo indican los números de compra de crudo.

Quiero aclarar que el hecho de que todos los años firmemos un acuerdo con PDVSA para la compra de seis cargamentos firmes y de algunos cargamentos opcionales no significa un compromiso de financiamiento, sino un compromiso de compra de crudo, de abastecimiento, pero en cada momento se elige si se opta por el mecanismo de financiamiento o si la carga se paga en un cien por ciento. Hago esta aclaración porque tal vez pueda haber confusión en ese sentido.

Básicamente, esa es la información que quería agregar a lo ya planteado por el señor Ministro.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer un par de reflexiones o comentarios y, sobre todo, una pregunta. Reitero que no quiero convertir esto en lo que no es; no estamos aquí en calidad de miembro interpelante, porque esto es un llamado a Comisión a título de obtener información.

Me queda clara la posición del Poder Ejecutivo y la del Presidente de Ancap. Creo que los datos que se nos han proporcionado en cuanto a las características del negocio, de la operación, nos satisfacen desde el punto de vista de la expectativa de obtener información absolutamente necesaria. Nos queda claro también que hacia adelante no habrá de prescindirse del mecanismo pero, como recién decía el Presidente de Ancap, se hará de él un uso racional. Ello no quiere decir, a juicio de las autoridades, que no haya sido racional en el pasado.

Quiero recordar que en el día de ayer, el Director Amaro, que representa al Partido Colorado en el Directorio de Ancap, hizo una propuesta -muy interesante que tiene que ver con la alternativa de eventualmente establecer un tope en la utilización de este mecanismo. Capaz que por allí, entre el Gobierno y la oposición, podamos encontrar el camino en el que estemos de acuerdo. Reitero que esta no es una propuesta de mi Partido, sino del delegado del Partido Colorado, pero entiendo que puede ser útil a los efectos de encontrar un término medio que a todos nos satisfaga en cuanto a hacer previsible este tema que nos ha separado en el pasado. Eventualmente, comprendiendo que la mayoría tiene derecho a gobernar y a definir la política, nosotros podemos colaborar en ella.

Sin perjuicio de lo que acabo de mencionar, quiero señalar que en el día de ayer -según tengo entendido, el Director Carlos Daniel Camy hizo énfasis en este aspecto en ocasión de la sesión del Directorio que, precisamente, aprobó estos documentos.

Francamente, tengo un matiz -en realidad, tengo varios, pero me refiero a este en particular -con relación a la valoración o a la apreciación de los hechos del señor Ministro en cuanto a que la operación vale por sí misma y ello basta. Yo creo que no basta. Por supuesto, en todo caso, es el inicio de la discusión. Obviamente, no vamos a legitimar ni a dar nuestro voto a una operación que no consideremos positiva por sí misma, pero después hay que verla a la luz de la política, es decir, a la luz de lo que la mayoría del Directorio y el Ministerio de Industria, Energía y Minería nos proponen en cuanto a cómo seguir. La operación es un instrumento, como lo es el crédito y el convenio energético que tenemos firmado con Venezuela. Esos instrumentos pueden ponderarse o valorarse en función de una política más general, que para nosotros es muy importante conocer. Obviamente, sabemos lo que ha pasado hasta ahora, pero en la medida en que esto

representa, a lo largo de los últimos ocho años, un primer quiebre o un primer codo en esta historia reciente, es muy importante saber cómo se propone el Gobierno -que esto siga, para en función de ello ver cómo nos paramos con relación a este tema.

Y voy a hacer una sola pregunta, para no incumplir mi compromiso de no alargar mi segunda intervención. El Presidente de Ancap ha puesto el énfasis en que la pesificación de la deuda, o cambiar una deuda en dólares por una deuda en pesos, es ventajoso, y yo lo comparto, sin ninguna duda por las razones que él ha expresado: Ancap compra en dólares en el mercado internacional y vende en pesos en el mercado interno. Sin perjuicio de ello, entiendo que préstamo a préstamo las condiciones financieras podrían ser más ventajosas que las que ofreciera el sistema financiero, nacional o internacional, pero en sí mismas parecen más costosas que el préstamo que se va a cancelar. Digo esto porque la deuda con Venezuela tiene todas las ventajas que siempre se han mencionado, es decir, dos años de gracia y un interés de 2%, y la deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas no tiene plazo de gracia, tiene un interés de 4% y ajusta por el IPC, que todos sabemos ha tenido una evolución mayor que el tipo de cambio. No podemos anticipar el futuro, pero eso es lo que ha ocurrido, por lo menos, durante la vigencia de este mecanismo en los últimos años.

La pregunta concreta es si los servicios financieros de Ancap o la oficina especializada del Ministerio de Economía y Finanzas han hecho una ponderación de cuánto representa ese costo en la cuenta general y cómo es la relación entre el beneficio de la pesificación y el costo mayor, por lo menos aparente, que tiene sustituir un préstamo por otro y, al mismo tiempo, cómo eso incide en la cuenta general, en esos 104:000.000 que aquí se ha dicho que el Estado se ahorra.

Esa es la única pregunta que me queda pendiente. Por lo demás, reitero mi agradecimiento a las autoridades por la información.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Antes que nada, quiero agradecer al señor Diputado Abdala por las consideraciones que ha hecho.

El matiz en mi caso es que trabajo estratégicamente y siempre planteando el horizonte de largo plazo, por eso hacía hincapié en que cuando una empresa pública o privada tiene la posibilidad de realizar una operación financiera conveniente no se discute la estrategia, se opta por concretarla; eso no quita que discutamos la estrategia en general

Esto demuestra que el préstamo de Venezuela -ya lo hemos dicho en otras ocasiones -es uno de los más convenientes que se puede encontrar. Cualquier otra forma de financiamiento suele ser algo más cara que este préstamo, porque no existe en el mercado ni para empresas públicas o privadas estas condiciones, inclusive, para aquellas con calificaciones buenas como Ancap o como tiene nuestro país. En una operación financiera habitual de una empresa se cambia un tipo de préstamo por otro si se hace una disminución del capital. Básicamente, lo que calcula la tasa de interés es el flujo de caja, capital más interés. Cuando ese capital más interés es beneficioso en un esquema frente a otro, la comparación que vale —en este caso el matiz juega un poco al revés -es el esquema completo y no el préstamo aislado.

Voy a ceder la palabra al señor Presidente de Ancap para que nos ilustre sobre las consideraciones que hizo el señor Diputado Abdala, en cuanto a si los servicios habían tenido en cuenta este factor.

SEÑOR SENDIC.- Teniendo en cuenta el beneficio y lo ventajoso que es el préstamo de PDVSA, era muy difícil igualar estas condiciones. No podemos pedir plata a

PDVSA para cancelarles la deuda en US$ 500:000.000, pero sí hicimos un comparativo como plantea el señor Diputado entre distintas opciones que se presentaron. Como dije, hubo varios Bancos internacionales que presentaron ofertas de financiamiento de la operación.

Quiero señalar que para Ancap es una operación muy ventajosa. Si uno compara las operaciones, es decir, la deuda con PDVSA más los intereses a largo plazo con la nueva deuda más los intereses -como dijo el señor Ministro, da un descuento de US$ 104:000.000 en el largo plazo. A eso hay que adicionar que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el mecanismo es utilizar liquidez del Tesoro sin tener que ir a un financiamiento externo, que podría haber incrementado la deuda externa en US$ 500:000.000; es decir, volver a pedir plata y la operación país habría tenido solamente el beneficio del descuento de Ancap, de los US$ 200:000.000. Estaríamos sustituyendo una deuda de US$ 700:000.000 por una deuda de US$ 500:000.000 en el mercado internacional; por lo tanto, la deuda bruta del país solo hubiera bajado US$ 200:000.000. Esta operación baja la deuda bruta en US$ 718:000.000, por lo tanto al beneficio de Ancap con la operación hay que sumarle ese beneficio país, que considero es muy importante.

Comprendo la preocupación existente sobre las Unidades Indexadas. Confieso que analicé mucho si era mejor pesos que Unidades Indexadas, pero la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas era esa. También discutimos mucho sobre la tasa y la comparamos con las ofertas internacionales de los Bancos que tenían tasas muy atractivas; obviamente, siempre piden la garantía soberana, la garantía del Estado. Por lo tanto, consideramos que en el comparativo de los posibles financiamientos de la operación, este era el más beneficioso y genera un ahorro de US$ 104:000.000 a largo plazo para la empresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes que nada, quiero agradecer su presencia en el día de hoy, compromiso acordado a efectos de informar el mecanismo de cancelación anticipada de la deuda con PDVSA.

No voy a discutir el nivel de endeudamiento ni si es bueno o malo llegar a ese monto, porque me parece que no es el objetivo de la reunión.

En otra oportunidad, el Presidente de Ancap dijo en esta Comisión que optaron por comprar algunos embarques a Venezuela al contado para no seguir aumentando el nivel de endeudamiento.

En este momento nos estamos informando de un mecanismo de cancelación anticipada de una deuda grande, que se instrumenta a través de un proyecto de ley que se votó en Comisión del Senado en el día de ayer, y seguramente la semana que viene ingresará al plenario de esa Cámara y se le dará un rápido tratamiento.

Este mecanismo tiene algunas particularidades; en términos financieros se pueden compartir el objetivo y sus resultados, pero se nos generan algunas dudas que queremos plantear al señor Ministro de Industria, Energía y Minería y al Presidente de Ancap.

En primer lugar, quiero señalar que está claro que ni el Gobierno ni Ancap quisieron quedar presos del negocio financiero de la compra de bonos, sino que plantearon que se haga a través de Bandes y este lo instrumente con su filial central u otro mecanismo. Lo que van a canjear es plata por los pagarés por el monto total, es decir, por el capital más los intereses hasta la fecha.

Esto está garantizado con un préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas en este proyecto de ley a consideración de la Cámara de Senadores y que vendrá a la Cámara de Diputados.

Hay dos aspectos del proyecto que me sorprendieron cuando lo leí ayer. Uno de ellos tiene que ver con la tasa del 4%. Digo que me sorprendió porque los bonos del Estado uruguayo a la misma fecha pagan un interés de 2,7%. ¿Por qué en este caso aplicar una tasa de 4%?

El segundo aspecto -seguramente tenga que ver con la respuesta que dé el Ministerio de Economía y Finanzas cuando venga a la Comisión correspondiente; quizás esto fue fruto de una negociación y queríamos preguntárselo; es obvio que lo hagamos -tiene que ver con el fideicomiso que se genera, donde se prenda el flujo de caja. De hecho, se refiere a un fideicomiso en garantía o una prenda sobre flujo de caja u otra garantía. Nos sorprendió lo de la prenda. Queremos saber cuáles son las otras garantías que se están evaluando si no es el flujo de caja, porque el proyecto de ley establece a texto expreso la posibilidad de que queden abiertas otras garantías, en este caso, en prenda por el préstamo que se le otorga a Ancap.

Por otra parte, quisiera saber qué va a suceder de aquí para adelante, como manifestó el señor Diputado Abdala. Seguramente, esto preocupa a Ancap tanto como a nosotros, porque estamos hablando de montos importantes.

El Presidente de Ancap dijo que en un convenio suscrito hay, por lo menos, seis embarques firmes, o sea, obligados, de compra a PDVSA anuales; no está establecido que sean con financiamiento. Quisiera saber si Ancap ha hecho alguna proyección al respecto. Después del 23 de marzo de este año, en mayo y en agosto, ya se hicieron dos compras a PDVSA por US$ 50:000.000, más los intereses correspondientes. Es decir, si hay una proyección de compra a Venezuela, por lo menos de seis embarques firmes, o si hay alguna proyección adicional, vinculada a superar esa cifra. Además, queremos saber si está establecido, por lo menos en una planificación estratégica, el porcentaje, cuánto sería financiado porque Ancap, utilizando esta línea de financiamiento, que objetivamente es barata en términos internacionales, ha permitido —seguramente en algún momento lo discutiremos -generar otras inversiones, otros gastos o cambiar financiamiento más caro pero, en definitiva, los uruguayos pagamos contado. Ancap financia el 25%.

Queremos saber si tienen previsto una proyección, porque hay varias. Varios analistas empezaron a trabajar sobre proyecciones, algunas vinculadas con Ancap y su operativa o que siguen el tema del petróleo y también con respecto a cómo utilizaría Ancap el financiamiento de PDVSA, en relación con la compra de embarques.

Preocupa un poco llegar al año 2015 con endeudamientos de US$ 400:000.000 o US$ 500:000.000 por utilizar esta línea de financiamiento por el hecho de ser barata. Todos nos dimos cuenta de que el dulce picaba los dientes -lo que en algún momento dijimos medio en broma, pero si nos curamos la caries y seguimos comiendo dulce la caries vuelve. Esto tiene que ver con la proyección -si es que la hay -por parte de los servicios de Ancap, de la Presidencia de Ancap o de la mayoría del Directorio, en el uso de este instrumento de aquí hasta el 2015. Es decir, si hay una proyección mínima de cantidad de embarques financiados, para saber, más o menos, el grado de endeudamiento que podamos tener por esta línea de crédito en el futuro.

Fundamentalmente, son las mismas dudas que expresó -creo que el día de ayer -el Presidente de Ancap. Una cosa es el uso y otra el abuso. Los instrumentos son buenos o malos en función de cómo se utilicen, al igual que sucede con las ideas. No son buenas o

malas según quien las proponga; son buenas o malas por sí mismas. En este sentido, hay un instrumento objetivamente muy barato. Ahora bien, si se utiliza en términos abusivos termina generando un problema. Tenemos que estudiar con más profundidad el mecanismo por el cual, por lo menos en términos objetivos, nos parece beneficiosa la cancelación.

Salvando esas preguntas que hicimos originalmente vinculadas con algunos requisitos del Ministerio de Economía y Finanzas y que tienen que ver con la tasa y con alguna garantía alternativa prevista en la ley, nos parece que Ancap y el Uruguay salen con un beneficio objetivo de esta operación anticipada. Lo que importa es lo que sucede de aquí para adelante

Seguramente vamos a hacer alguna otra pregunta vinculada al tema de ALUR cuando entremos en él, pero quisiera adelantarme y plantear si eventualmente la participación de PDVSA en el paquete accionario de ALUR tuvo que ver en la negociación de la cancelación anticipada. Esa iba a ser la primera pregunta del segundo tema pero como tiene que ver con la deuda la dejo planteada ahora.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA.- Básicamente, como explicábamos antes, las diversas fuentes de financiamiento se cotejaron, se calcularon los flujos respectivos y se determina la ventaja para la compañía. En ese sentido, se negocia internamente entre los Ministerios, en este caso específico, Ancap y la Unidad de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas.

Está claro que en estos casos -no nos vamos a extender, porque después trataremos el tema cuando venga el proyecto de ley aquí -uno tiene que considerar la teoría KPM, cómo se conforman las tasas de interés cuando uno desarrolla las tasas libre de riesgo, riesgo país y riesgo negocio que, en definitiva, es el total de las tasas del sistema KPM, que lo relaciona en función del beta de la industria, o sea, en función de la relación de las variabilidad de la industria versus la variabilidad de los mercados. No se trata de una consideración que uno hace directamente de otro instrumento de deuda sino que, desde el punto de vista de la empresa, lo que se busca es la forma más barata luego de negociar y, desde el punto de vista del país, aplicar las distintas variables que intervienen dentro de la determinación de un tipo que interés que, además, es beneficioso en comparación a las reservas colocadas con un interés menor. O sea que, como explicaba al principio, uno puede ver el paquete país, que salta de la tasa de interés total a la tasa del 1%. Entonces, con el descuento se logra una tasa altísima versus el 1% que tenía colocado del dinero. Y en la transacción interna cada uno ve en su parte a cuánto puede ofrecer el dinero y el otro si le sirve el cálculo. Al respecto nos extenderemos más adelante, pero la teoría y la práctica indican la razonabilidad del préstamo.

Como decía con anterioridad, hay una tradición de bajo apalancamiento financiero. El apalancamiento es la relación deuda- patrimonio que, a veces, también es medida por deuda activa. En este caso, fue creciendo hasta límites que todavía están por debajo de la tradición de apalancamiento financiero de muchas de las empresas petroleras en general.

Durante estos años el dulce estuvo muy rico -como decía el señor Presidente, pero no llegamos a ninguna caries. Hicimos una operación beneficiosa sobre un tema cuyo apalancamiento -para usar el término financiero adecuado -todavía no está. Pero este no es el tema de la discusión.

El señor Presidente marcó muy bien su intención de conocer cómo se va a seguir con este tema en el futuro. Esto tiene que ver con temas comerciales y no estratégicos de

la empresa. Por lo tanto, solicito que se conceda el uso de la palabra al señor Presidente de Ancap.

SEÑOR SENDIC.- La comparación sobre las tasas de los bonos uruguayos para esa fecha, no puedo hacerla con el financiamiento de esta operación porque debo basarme en mis opciones de financiamiento. Esa es la forma en que el Estado se financió; no la opción de financiamiento que tiene Ancap. Cuando tomamos la decisión, lo comparamos con opciones de financiamiento que tenía Ancap en ese momento y las monedas ofrecidas en esas opciones. Cuando se hace una operación de estas características hay que tener en cuenta el enorme beneficio que significa para el país la altísima calificación que tiene para la obtención de financiamiento. Estamos hablando de que esta operación es posible por la diferencia de tasas de financiamiento de un país y de otro, de otro modo sería imposible realizarla.

En cuanto al compromiso de garantía, a pesar de que en el proyecto de ley se habla de las dos opciones, estamos avanzando en un fideicomiso sobre una parte del flujo por la venta de combustibles, concretamente sobre parte de los ingresos que vienen de Ducsa. En realidad, en el volumen total de venta de combustible, esto significa un porcentaje muy bajo. Como dije hoy, estamos hablando aproximadamente de US$ 40:000.000 de compromiso anual para una facturación que está superando los US$ 3.000:000; entonces no hay un compromiso importante. No hay otros compromisos sobre la facturación de Ancap; el único que existe es el del fideicomiso del boleto. Efectivamente, los ingresos de Ancap comprometidos son los del fideicomiso del boleto, que son mínimos y ahora, seguramente, una parte del flujo para este fideicomiso de garantía de los pagos de Ancap al Ministerio de Economía y Finanzas por este financiamiento.

Con relación a la otra pregunta que formuló el señor Presidente de la Comisión - aunque seguramente luego vamos a entrar al tema de ALUR, si así se dispone, quiero adelantar en forma genérica que este acuerdo al que llegamos sobre el tema de la deuda, no está atado a ningún otro compromiso de Ancap con PDVSA. Esto se negoció en forma independiente por voluntad de las dos empresas porque, obviamente, tenemos muchos negocios en común y esa opción se podría haber mezclado. Inclusive, en algún momento se planteó la posibilidad de que se pagara con activos, pero la operación era tan importante que consideramos que había que aislarla de cualquier otro compromiso y que se hiciera limpia y llanamente un pago adelantado de la deuda, de manera que pudiéramos llegar a buen puerto con esta negociación y no se enturbiara o dificultara por los análisis o las evaluaciones sobre otro tipo de negocio. Por eso, básicamente, esta operación no tiene ningún otro compromiso que no sea el pago mismo de la operación.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Y hay proyección de uso del mecanismo de financiamiento de compra de petróleo?

SEÑOR SENDIC.- Hemos hecho otras opciones de financiamiento; obviamente que todas son más caras que esta. Este año prácticamente tenemos financiadas las inversiones. Para el año que viene tenemos inversiones comprometidas por aproximadamente US$ 160:000.000 y el financiamiento que obtengamos en el mercado - que no quiere decir que usemos solo este mecanismo, básicamente va a cubrir las inversiones. Hemos sido cuidadosos de utilizar el financiamiento para inversiones, de manera de comparar las tasas de pago del financiamiento con las tasas de retorno de las inversiones. Básicamente este es el mecanismo que hemos usado.

Por lo tanto, es muy probable que el año que viene necesitemos financiamiento para parte de esas inversiones, lo que no quiere decir que usemos totalmente este

mecanismo. Hay un préstamo permanente del Banco de la República de unos US$ 75:000.000, que es un préstamo "revolving" que Ancap utiliza con frecuencia, así como otras opciones de financiamiento y no necesariamente esta. Obviamente, esta es una forma de financiamiento muy barata que, como dije hoy, tendremos cuidado de utilizar y de ir acompañándola de otros mecanismos de financiamiento que tiene la empresa.

SEÑOR VERRI.- Creo que las preguntas han sido evacuadas muy claramente, sobre todo, las formuladas por el Diputado Abdala que fueron contestadas en la primera parte de la exposición de los invitados. Nos quedaban algunas inquietudes, fundamentalmente, sobre la garantía; en ese sentido, también acaba de ser muy claro el Presidente de Ancap.

Entonces, solo quiero manifestar que, a priori, esto aparece como un buen negocio para el país. Y cuando las cosas son buenas para el país merecen ser apoyadas, independientemente de que podamos haber discrepado con la operación de PEDVSA en determinado momento. Coincido con que esto requiere de una política a largo plazo, sin volver a utilizar el mismo mecanismo y llegar a endeudamientos tan grandes. Por suerte este lo vamos a resolver bien, pero nos parece que por lo menos se debe tener una política a mediano plazo, tal vez, limitando la posibilidad de usar el endeudamiento con PEDVSA, que puede ser una solución, pero no creo que sea la única.

En definitiva, este tema lo discutiremos cuando la Comisión de Hacienda considere el proyecto de ley que probablemente en algunos días vendrá del Senado pero, a priori, aparenta ser un buen negocio para el país. Y reitero que cuando las cosas son buenas para el país, bienvenidas sean: siempre van a contar con nuestro respaldo. En definitiva, de eso se trata: apoyar aquello que creemos que es bueno para el país.

Por lo tanto, no tengo más preguntas; gracias.

SEÑOR SENDIC.- Agradezco la exposición del señor Diputado Verri.

Quisiera hacer mención a un elemento que me parece muy importante. Entre los años 2000 y 2005, el promedio de inversiones anuales de Ancap estuvo alrededor de los US$ 10:000.000. Es decir que en esos años tuvimos un promedio bajísimo de inversión. Inclusive, hay que recordar que en un momento crítico del país, la obra que se estaba desarrollando en la Refinería de La Teja quedó sin financiamiento, porque Uruguay quedó en una situación compleja. Entonces, para continuar con esa obra, Ancap tuvo que comprometer parte de su producción de gasolina a unas tasas muy altas de interés. Esa fue la única forma a través de la cual encontró financiamiento, en aquella oportunidad, en medio de una situación compleja. No quiero calificar la actitud que tomaron algunos de los Bancos cuando dejaron a la empresa sin financiamiento, en medio de una obra.

Ahora bien, la industria petrolera requiere de inversión permanente. Era impensable seguir el desarrollo de la empresa sin desplegar un conjunto de inversiones que eran necesarias. En cuanto a la planta desulfurizadora de gasoil y de gasolina —que en realidad es un complejo importante de inversiones en la Refinería de La Teja que moderniza el proceso de refinación: instalamos una nueva sala de mando y un nuevo sistema de enfriamiento de agua de toda la refinería-, que implica US$ 320:000.000 de inversión, Ancap tenía ese proyecto en carpeta desde hacía muchos años atrás y no había sido posible desarrollarlo por las dificultades que existían en aquel momento y por los bajos índices de inversión que estaban autorizados.

Ustedes saben que las plantas de cemento tuvieron años de desinversión Efectivamente, hubo un fuerte proceso de desinversión. Recuerdo que en las

Rendiciones de Cuentas, cuando yo estaba aquí, en el Parlamento, había unos US$ 30:000.000 que nunca se llegaban a ejecutar porque no había autorización para que ello se pudiera hacer. Esto llevó a un sobrecosto muy importante en la producción de portland que terminó afectando todo el mercado de cemento en el Uruguay. Y no hablemos de la exploración petrolera, del desarrollo de nuevos negocios, de los biocombustibles y de áreas nuevas y de expansión que la empresa ha desarrollado; por eso fue necesario utilizar un mecanismo muy fuerte de financiamiento en esta primera etapa. En perspectiva, cuando uno ve la curva, creo que una empresa como esta debe tener un monto de inversión permanente -que debe financiarse, pero no a los niveles que tuvimos que desplegar en los primeros años de gestión, para tratar de apuntalar inversiones importantes que la empresa necesitaba, y eso requiere financiamiento, que tiene que estar en los ratios que manejan las empresas internacionales. Pienso que un ratio de endeudamiento versus patrimonio, debería andar en el entorno de un 60%, y esa sería una muy buena posición de la empresa con relación a la situación internacional.

Quería explicar esto, porque hoy el señor Diputado Abdala habló de si era racional o no el nivel de endeudamiento al que se llegó. Nosotros consideramos que era muy necesario desplegar ese nivel de inversión y financiarlo. En todo eso, hubo una ventaja muy importante, que fue haber tenido este financiamiento con estas tasas. Reconozco que ninguna empresa del Estado uruguayo ni del país tiene estos financiamientos que hemos tenido en Ancap para el desarrollo de esta infraestructura, pero era necesario. Nosotros consideramos -puede haber críticas al respecto -que era muy necesario desarrollar este nivel de inversión para tratar de poner al día algunos de los procesos industriales que la empresa lleva adelante.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Es obvio que vamos a continuar discutiendo este tema cuando llegue el proyecto de ley.

No me voy a pronunciar sobre aspectos técnicos, porque no soy un experto, pero me gusta ver las cosas en el largo plazo. Creo que hoy estamos a tiempo de poder evaluar una decisión que en su momento fue muy controvertida -obviamente, no por nosotros -sobre el convenio que se firmó con PDVSA. Hubo actores políticos que legítimamente expresaron sus dudas y controversias con relación a la forma en que se estaba negociando con la empresa venezolana de petróleo. En lo personal, creo que algunas de esas opiniones estaban muy teñidas de ideología, más que de análisis técnico.

Al cabo de varios años de funcionamiento de este convenio, puedo decir que, desde mi punto de vista, los resultados son óptimos si uno analiza lo que Ancap utilizó para invertir en recursos que, obviamente serán de beneficio para el país y para la empresa. Es cierto que hoy estamos aprovechando una coyuntura muy particular para resolver el endeudamiento que, de todas maneras, nunca fue inmanejable. Si alguna duda puede caber, lo que decía el Presidente de Ancap me lo verifica: Ancap está certificada y obtiene los niveles de calificación que tiene el país. Las certificaciones, que son absolutamente neutrales, indicaban que aún con el endeudamiento que había con PDVSA, no había ningún riesgo para la empresa, sino todo lo contrario. Además, ese dinero fue utilizado en inversiones, no para cubrir otro tipo de gastos, lo cual, en definitiva, capitaliza a la empresa

Me interesa señalar que lo que siempre valoro es la coherencia. Yo creo que esta operación -que, insisto, me parece de extraordinaria importancia y de conveniencia, tanto para la empresa como para el país -es coherente con las decisiones que ha tomado el país en cuanto a macroeconomía, porque estamos bajando la deuda; no estamos

generando una deuda que condicione el funcionamiento de la empresa, sino que es una deuda soberana y estamos pesificando la deuda, y los valores, que siempre se puede discutir respecto al -porcentaje que hay que pagar del 4% sobre Unidades Indexadas, son el -resultado de una razonable negociación que, sobre todo -es lo que a mí más me importa-, genera garantías hacia el futuro. Esta es una decisión de Estado, que creo que da garantías a quienes vengan en el futuro en cuanto a que el Uruguay, como sea, va a ganar. Ya está ganando ahora y se asegura seguir haciéndolo en el futuro.

Quería dejar la constancia de que, tanto desde el punto de vista financiero, como de la gestión de la empresa y del manejo de la deuda externa del país, veo conveniencias. Por supuesto, siempre se pueden discutir las decisiones, pero creo que se ha tomado una buen decisión. Por sobre todas las cosas, lo que más me importa señalar es que esto reafirma que el acuerdo con Venezuela fue y seguirá siendo conveniente para el país, en la medida en que se utilicen en forma tan inteligente -como se ha hecho hasta ahora -los recursos que esta genera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más comentarios, pasaríamos a tratar el segundo tema que tenemos en agenda, relativo a ALUR.

Antes, quiero hacer mención a una información que salió publicada en la prensa, que queríamos confirmar. Algo de eso manifestó el señor Ministro en su exposición inicial, en el sentido de que parte de los US$ 518:000.000 que el Ministerio de Economía y Finanzas le presta a Ancap y esta deposita en el Bandes para que se haga esa operación de cancelación anticipada de la deuda, colabora a financiar exportaciones de productos uruguayos a Venezuela. Digo esto, porque la otra vez estuvimos con el Ministerio de Economía y Finanzas viendo la posibilidad de que el Fondo Bolívar -Artigas funcionara como garantía de cobro. ¿Son conscientes de que existen problemas de cobro, en los lapsos que se manejan, cuando hay un importador privado en Venezuela, teniendo ese país la posibilidad de compra de una cantidad de productos uruguayos, muchas veces a buenos precios? Quisiéramos saber si la información que salió en la prensa es correcta, en cuanto a que hay voluntad de utilizar -no sé por qué mecanismo -parte de esos fondos que depositará Ancap en el Bandes para garantizar y estimular las exportaciones de productos uruguayos a Venezuela.

Otra pregunta tiene que ver con declaraciones de prensa que anunciaban la firma de un nuevo entendimiento o la renovación de uno firmado en 2007 entre Ancap y PDVSA por la posibilidad de incremento de la participación de PDVSA en el paquete accionario de ALUR. Según tengo entendido, PDVSA habría bajado la participación en ALUR por la vía de la no capitalización de la empresa. La primera duda que teníamos -ya la descartó el señor Presidente de Ancap y consistía en -si este tema era parte del negocio de la cancelación anticipada de la deuda y dijo que eran temas independientes, que no estaban vinculados entre sí. Lo cierto es que se firmó un memorando de entendimiento, en el que se establece la opción y el interés de aumentar la participación de PDVSA en ALUR. En este caso, a raíz de que se forma una Comisión que evaluará el valor patrimonial y de la acción de ALUR, hay declaraciones del señor Vicepresidente de Ancap, que hace un juicio de valor diciendo que esta compra de acciones viene bien a ALUR porque necesita aumentar el capital de la empresa. Por tanto, lo primero que queremos saber es si hay una decisión tomada -seguramente, ustedes me dirán que eso dependerá del valor de cada acción-, es decir, si hay voluntad de aumentar la participación de PDVSA en el paquete accionario de ALUR, si se llega a valores razonables.

Asimismo, me gustaría saber si el Presidente de Ancap tiene una posición tomada al respecto; nosotros la tenemos y la expresamos públicamente. No estamos de acuerdo

con ello, máxime si se trata de un tema de capitalización, de financiamiento o de capital de giro. Es más: estamos aburridos de plantear opciones que, a nuestro juicio, son mucho más lógicas, y en momentos en los que Ancap exhibe números más equilibrados con respecto a ALUR, como sucede actualmente. Entonces, creo que es momento de ponerse los pantalones largos, de cortar el cordón umbilical financiero con Ancap y de utilizar otro mecanismo de financiamiento que permita obtener el mismo resultado. Por eso insistimos en la posibilidad de utilizar el mercado de capital, la Bolsa de Valores, ya que creo que eso le daría una oportunidad. Por ejemplo, se podrían tener en cuenta las obligaciones negociables, las cuales estarían garantizadas debido a que Ancap tiene un contrato con ALUR para la compra de biocombustible. Por tanto, pensamos que el riesgo sería muy acotado. Inclusive, existe la posibilidad de utilizar las obligaciones negociables convertibles, ya que a su vencimiento se tiene la opción de hacerse de alguna acción o, directamente, se puede hacer la apertura del paquete accionario en el mercado de valores, lo que puede permitir que algunos inversores, fundamentalmente nacionales, inyecten capital de giro, o de financiamiento a largo plazo a la empresa para las inversiones que tiene que realizar.

Además, creo que esto tiene una ventaja para Ancap y para ALUR -además de dinamizar el mercado de valores, ya que va a generar un mecanismo transparente y va a permitir la mejora continua en la gestión. Digo esto porque, en este caso, el Directorio de ALUR no solo va a responder al Directorio de Ancap, sino también a una asamblea de accionistas.

Por tanto, reitero que queremos saber si la decisión está tomada, más allá de que nos pueden decir que se ha formado una Comisión que evaluará el valor de las acciones. Sabemos que algunos integrantes del Directorio de Ancap han manifestado que la compra de acciones de ALUR por parte de PDVSA les viene bien porque necesitan aumentar el capital de la empresa.

Entonces, nos gustaría que se contestara esa pregunta y que nos informaran acerca de la posición del Gobierno, particularmente, del Presidente de Ancap.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Antes de referirme al tema de ALUR, quiero decir que el Ministro correspondiente al área de hidrocarburos de la República Bolivariana de Venezuela, y el Presidente de ese país, Hugo Chávez manifestaron su intención de utilizar estos fondos para incentivar el comercio de los dos países. Reitero que Venezuela tomó la decisión de utilizar parte de esos dineros, por lo que nos parece muy interesante -facilitar los pagos, aunque como dijo el señor Presidente de la Comisión, en algún momento se tuvo cierta dificultad para hacerlos efectivos, pero ahora se están regularizando. Sin duda, esto se puede hacer entre países que tienen cierto grado de complementariedad, ya que si bien nosotros recibimos energía, aportamos alimentos y capital humano. Digo esto porque entre los productos que hemos vendido a Venezuela -productos alimenticios, quesos -también podemos incluir el trabajo calificado de los uruguayos, relacionado a la informática, a sistemas eléctricos y a controles.

Por tanto, vuelvo a reiterar que esa ha sido la voluntad de Venezuela, y veremos cómo hacer para que parte de esos dineros se utilicen en el futuro en la promoción comercial entre los dos países.

En cuanto a ALUR, puedo -decir que, efectivamente, el memorándum de entendimiento que se firmó continúa con el que se llevó a cabo en 2007.

Recorriendo la historia, podemos decir que PDVSA, inicialmente, participó en un porcentaje que luego disminuyó, y ahora se propone volverlo a aumentar hasta llegar al 25%.

Antes de contestar la segunda parte de la pregunta realizada por el señor Presidente, que apuntaba a los planes de ALUR, quiero decir que hay tres consideraciones estratégicas -que abordan las empresas petroleras del mundo. En ese sentido, creemos que Ancap ha utilizado esas tres líneas de forma muy adecuada.

En primer lugar, las empresas petroleras actualmente -esto sucede desde hace varios años -tienden a ser más integradas en sus actuaciones porque eso es lo que les asegura su competitividad, su rentabilidad y el aprovisionamiento a largo plazo. Dentro de eso se insertan los negocios conjuntos con otras petroleras, en este caso PDVSA, de los campos maduros de Venezuela. Además, todas las empresas petroleras tienen la posibilidad de ir teniendo un mayor control sobre un aprovisionamiento que todos sabemos que es volátil en cuanto a precios y a calidades. No olvidemos que la calidad de los petróleos que se obtiene es muy importante para el tipo de refinería con el que se cuenta, ya que cualquier petróleo no sirve para cualquier refinería; todo eso debe estar combinado dentro de cierto grado de amplitud.

La tendencia de las empresas petroleras suele ir a la integración, hacia delante y hacia atrás -"upstream" y "downstream", es decir, hacia la distribución y la adquisición de petróleo, y lo hacen completando lo que hoy se considera la segunda tendencia, que no solo es tenida en cuenta por empresas petroleras. Me refiero a que estas empresas ya no consideran los subproductos como tales y a los problemas energéticos como un costo, sino como unidades integrales, cada vez más descentralizadas en el mundo, que tienden a generar por sí solas un conjunto de productos, ya sea energéticos, alimenticios y de otra índole. En Alemania, por ejemplo, hemos visto que con el vapor sobrante se alimenta a hoteles turísticos, porque esa es la manera de darle rentabilidad a las empresas y de que la humanidad tienda a utilizar un esquema energético menos peligroso que el que tiene actualmente.

En definitiva, este punto es fundamental, porque esa tendencia de las unidades productivas, agrícolas e industriales también se ve dentro de la industria petrolera. De esta manera, pueden incursionar claramente en petroquímica y en áreas de energías renovables, lo cual tiene una gran lógica por ser distribuidoras de energía.

La tercera tendencia refiere a la realización de alianzas de diverso tipo, ya que nadie tiene el "know how" completo de cualquiera de estas habilidades, que refieren al modelo de producción de las cadenas productivas para el futuro. De más está decir que nos congratulamos de tener este ejemplo integral de desarrollo.

Entonces, esto se lleva adelante compartiendo estratégicamente las habilidades de acuerdo a lo que cada uno tenga. Nadie desconoce que tenemos asociaciones con Petrobras para algunos temas, con PDVSA para otros y con British Gas en cuanto a la exploración de la plataforma continental. Se me podrá preguntar por qué no lo hace Ancap. Y la respuesta es que las habilidades están en diferentes elementos y compañías. Además, la integración mediante sociedades y concesiones, aparte de fomentar una capitalización que puede ser conveniente -eso lo explicará el señor Presidente de Ancap -permite que se puedan desarrollar habilidades. Bien lo decía Peter Drucker: "Como uno defina la misión es como luego va a dirigir estratégicamente el negocio". Entonces, la misión creciente de la industria petrolera, en especial de Ancap es la de proveer energía. En ese sentido, está claro que los caminos van fructificando adecuadamente en este tipo de alianzas.

El señor Diputado manifestaba discordancia sobre algunos aspectos; para explicar nuestra concordancia y la del Ministerio que viene trabajando con Ancap en esta línea principal de desarrollo integral de las empresas públicas, le cedo la palabra al señor Presidente de Ancap.

SEÑOR SENDIC.- Efectivamente, en agosto de 2007 se firmó un memorándum de entendimiento entre PDVSA y Ancap, representada en aquel momento por su Presidente, Daniel Martínez. En ese memorándum, PDVSA ya establecía la intención de tener un 25% de participación en ALUR. Esa participación del 25% nunca se llegó a concretar y PDVSA llegó a tener un 10% de participación. Producto de la última capitalización de la empresa, que no fue acompañada por PDVSA, vio reducida su participación accionaria al 7,48%.

El Ministro Ramírez ha planteado la intención de volver a analizar la posibilidad de tener un 25% y nos propuso firmar un documento. Por la forma en que se expresó el señor Presidente de la Comisión, supongo que conoce los términos del acuerdo al que llegamos, que plantea la posibilidad de instalar una comisión de trabajo para evaluar una posible compra de acciones de ALUR a Ancap. Inclusive, establece cuál podría ser el mecanismo de pago de esas acciones. Estamos dispuestos a instalar esa comisión de trabajo para evaluar el valor de la empresa, que ha tenido un fuerte incremento. La facturación anual se incrementó, así como su patrimonio. Los nuevos emprendimientos que se están desarrollando también incrementan su valor. A partir de 2014, ALUR va a facturar más de US$ 200:000.000 por año y en 2015 posiblemente pase los US$ 300:000.000 por año. Se trata de una empresa que va a tener una enorme facturación en áreas amplias de negocios, como en la producción de alimento animal -DDGS-, harina, harinas proteicas, azúcar, etanol, etanol de cereales, biodiesel. Los nuevos emprendimientos en Paysandú y la nueva planta de biodiesel en Capurro también le agregan un valor importante. Por lo tanto, hay una discusión por delante sobre cuánto vale efectivamente cada una de las acciones de ALUR.

No puedo hacer una consideración personal sobre esto, como me pidió el señor Presidente de la Comisión. Tengo una responsabilidad muy grande y no puedo decir si estoy a favor o en contra del incremento de participación de PDVSA porque no corresponde, ya que está en juego una discusión muy fuerte sobre unos cuantos millones de dólares que habría que aportar para poder comprar parte del paquete accionario de ALUR.

Vamos a instalar ese grupo de trabajo si se cumple este compromiso que se había establecido en 2007 y no se cumplió. En aquel momento, PDVSA desistió de incrementar su participación al 25%, y ahora volvieron a plantear su interés. Estamos dispuestos a establecer un valor de la acción, y veremos si es aceptado por nuestro socio en ALUR.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es verdad, yo le pregunté si tenía una posición personal con respecto al incremento de la participación accionaria de PDVSA. También le pregunté si había una decisión del Gobierno, en caso de llegar a un valor interesante de las acciones, de aumentar la participación de PDVSA en el paquete accionario. Me interesa hacer la aclaración porque si bien no puede dar una posición personal, puede informar si hay alguna posición del Gobierno en ese sentido.

SEÑOR SENDIC.- Las inversiones que tenemos por delante son importantes. Si tenemos un socio que puede acompañar estas inversiones, el Gobierno tiene una posición favorable al respecto. Estamos trabajando en la posibilidad de una alianza, inclusive con otros socios, para el emprendimiento de Paysandú. Somos de la idea de que en estos emprendimientos ANCAP debe abrir la participación a otros socios.

Tenemos una posición favorable si llegamos a ponernos de acuerdo en el valor de la empresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Descarta el mecanismo de mercado de capitales para el financiamiento?

SEÑOR SENDIC.- Lejos de descartar, estamos trabajando en el grupo Ancap para poder empezar a utilizar el mecanismo. Hemos dado algunos pasos en Ducsa para esto; estamos trabajando en Carboclor para poder utilizar este mecanismo de financiamiento y no descartamos que ese mecanismo se pueda utilizar en ALUR. Es un excelente instrumento que pensamos utilizar en alguna de las empresas de Ancap.

SEÑOR ABDALA.- No voy a hacer consideraciones ni a adelantar opinión sobre lo que se ha hecho.

No leí el documento. Por lo tanto, mi pregunta específica es qué nivel de compromiso genera para las partes lo que se suscribió. Es decir, en qué medida es vinculante, en qué medida esto determina que se avance inexorablemente en cuanto al aumento de la participación y en qué medida no. Lo pregunto porque en el pasado se había firmado un instrumento similar -no digo exactamente igual -en cuanto a la participación de PDVSA y finalmente no prosperó. Y también recuerdo que en alguna oportunidad anterior se estuvo a punto de firmar y después no se firmó.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Varela Nestier)

SEÑOR SENDIC.- El único compromiso que se asume en el documento es conformar un equipo multidisciplinario que realizará en Uruguay la valorización de la empresa teniendo en cuenta los diferentes aspectos de esta empresa en marcha. Si del resultado de esta valoración surge un interés mutuo de las partes de comprar y vender, se procederá a solicitar los permisos respectivos para llevar a cabo dicha operación. El mecanismo de pago será con la deuda a largo plazo que mantiene Ancap con PDVSA por concepto de la factura petrolera en el marco del acuerdo energético de Caracas o por cualquier otro mecanismo que lo pueda sustituir. Ese es el único compromiso que se establece: la instalación de un equipo multidisciplinario para valorizar las acciones de la empresa y, una vez establecido eso, si las partes tienen -o no -voluntad de concretar la operación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Deuda de Pluna con Ancap".

SEÑOR ABDALA.- Voy a procurar ser bien concreto, porque creo que este es un tema al que le podemos dar un encare bien amplio o, en todo caso, ir hacia un aspecto específico que fue el que detonó nuestro interés de incluir este asunto en el orden del día. Básicamente, tiene que ver con las declaraciones que formuló el señor Presidente de Ancap hace algunas semanas que generaron, no sé si decir conmoción o revuelo, pero por lo menos no pasaron tan inadvertidas como otras que comúnmente suelen hacerse.

Esto tiene que ver con los procedimientos que se siguieron internamente en Ancap y que condujeron a la generación de este pasivo tan abultado que -a todos nos consta -está pesando sobre las cuentas de la empresa, sobre todo en la medida en que el Ministerio de Economía y Finanzas -como, supuestamente, se había comprometido en algún momento; a esta altura, no sé bien en qué está eso, y sería bueno que se aclarara -introdujo un artículo en la Rendición de Cuentas, que originariamente era el 295 y que, finalmente, fue retirado, por el cual se proponía establecer la garantía del Estado o la

respuesta del Ministerio de Economía como aval de esa deuda que Pluna había contraído.

A raíz de eso, el Presidente de Ancap hizo fuertes declaraciones que, además, parecieron apuntar en distintas direcciones, atribuyendo y trasladando responsabilidades. Creo que así se interpretó en forma objetiva o con sentido común. Por un lado, hizo alusiones notorias al Ministro de Economía y Finanzas y al Vicepresidente de la República, en las que, por supuesto, no voy a entrar porque creo que no corresponde. Esos son temas de naturaleza política inherentes a las relaciones hacia adentro del Gobierno. Además, después hubo algunas aclaraciones por parte del Presidente de Ancap -eso no es lo que motiva mi precupación -en las que hizo una suerte de traslación de responsabilidades hacia la interna del organismo, hacia la estructura, hacia el papel que le cupo a alguno de los Gerentes. Creo que en esa misma oportunidad se anunció que se habían instruido algunos sumarios y, con toda franqueza, generó cierta sensación -no digo necesariamente en mí; estoy tratando de ser bien objetivo -de que lo que había era una suerte de beneficio de inventario de parte del Presidente de Ancap, es decir que se había llegado a esa situación pero que la responsabilidad recaía en otra parte. Es una lectura que, la haga yo o no, importa poco, pero objetivamente puede hacerse y, de hecho, hubo quienes la hicieron.

Yo tengo una consideración personal del Presidente de Ancap muy elevada. Sé que es una persona de bien y por eso me parece bueno que estas cosas se aclaren.

Lo que objetivamente parece difícil de entender -lo digo con toda franqueza -es cómo el Presidente de Ancap no conocía esta situación que se viene generando desde hace tanto tiempo -que no arranca este año sino, por lo menos, en 2011 -en cuanto al pago de las deudas de Pluna con cheques diferidos a 180 días. Creo que eso merece una explicación por la razón objetiva de que es el Presidente de Ancap. Se me dirá que es un Director más, pero todos sabemos que en las empresas públicas o en los entes colectivos el Presidente cumple una función especial desde el punto de vista político que no cumplen los demás Directores, y que tiene que ver con una suerte de conducción gerencial que se realiza por parte de la Presidencia en paralelo a la estructura gerencial.

Con relación a Ancap y al momento actual, creo que esto se consolida mucho más en la medida en que la reestructura que oportunamente se hizo determinó la eliminación de la figura del Gerente General, el establecimiento de algunas Gerencias de División o de Área y, al mismo tiempo, la creación de un Comité de Dirección en el que interviene y participa el Presidente de Ancap, lo que es toda una novedad. No estoy diciendo que sea bueno o malo -esa no es la discusión, pero como el Presidente de Ancap integra el Comité de Dirección con los Gerentes de Área reitero que parece difícil entender que, al cabo de tanto tiempo, no supiera de este tema.

Por lo tanto, quiero pedir al Presidente de Ancap que aclare esta situación. Hoy hay una investigación administrativa en marcha, solicitada por el representante de nuestro Partido, el Director Carlos Daniel Camy, con relación a todos estos asuntos.

Creo que esta situación merece una aclaración porque, reitero, no estamos hablando de un tema menor si bien no es el tema Pluna en todo su aspecto escandaloso y complejo. Me refiero al asunto de esta deuda, que parece un subproducto de ese problema pero que, en la perspectiva de Ancap, no es un problema menor. Sin duda, es una deuda importante, sobre todo si no tiene respaldo.

También sabemos que se han hecho denuncias penales y que el Director que representa al Partido Colorado ha pedido una auditoría externa, algo que nos parece importante.

De todo esto quisiera solicitar -ese fue el sentido de incorporar este tema al orden del día -una aclaración y una información de parte del Presidente de Ancap porque, quizás, conociendo cómo se llegó a esto, cuáles fueron los pasos y la evolución, nos podamos quedar más tranquilos.

SEÑOR SENDIC.- Agradezco al señor Diputado Abdala por la consideración, por su concepto y también por la posibilidad de aclarar esta situación y de traer información a la Comisión sobre el tema.

Desde el inicio de la gestión del grupo Leadgate en Pluna, Ancap estuvo involucrada debido a que, en aquel momento, se firmó un acuerdo para el suministro de combustible a la nueva empresa y se estableció un mecanismo de fijación de precios para ese combustible. A lo largo del tiempo, la empresa cayó en una serie de incumplimientos que hicieron que en un determinado momento tomáramos la decisión de cortar el suministro de combustible. Como recordarán, en aquel momento la empresa ofreció a Ancap pagarle con el hotel de Piriápolis. Nosotros no aceptamos eso, se interrumpió el suministro de combustible durante algunos días y, finalmente, el Poder Ejecutivo decidió retirar del patrimonio de la empresa el hotel y sustituirlo por recursos efectivos que, parte de ellos, fueron aportados a Ancap para pagar deuda que se había acumulado.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Delgado)

—— En ese momento, se estableció un acuerdo de pago de una parte de la deuda: US$ 500.000 por semestre, aproximadamente, de los US$ 7:000.000 que habían quedado de saldo, porque los US$ 11:000.000 que el Gobierno capitalizó en ese momento no fueron utilizados para saldar la deuda y la empresa necesitaba otro capital de giro. Se saldó parte de la deuda y, para el saldo restante, se hizo un acuerdo de mediano plazo. Además, el compromiso era que los consumos se pagaban a treinta días.

En aquel momento, se tomó una resolución que establecía con toda claridad cuál era el mecanismo de pago. Decía que, semana a semana, se debía facturar y que Pluna debía entregar un cheque a treinta días por la factura semanal de consumo de combustible. Esa decisión, que fue tomada por el Directorio -no fue una resolución administrativa, se orienta hacia las Gerencias y, de esa manera, se inicia la operativa de suministro de combustible con el pago a treinta días.

A principios de este año, en febrero, Pluna tenía que pagar US$ 1:000.000. Veníamos atrasados con el cobro de esa suma y le estábamos exigiendo a Pluna el pago. Inclusive, enviamos una comunicación advirtiéndole que si no pagaba US$ 1:000.000, íbamos a cortar el suministro de combustible. En ese momento hubo una intensa negociación. En varias oportunidades, quienes estaban negociando -no estaba yo pero había otros Directores de la empresa -consultaron a la Gerencia cómo veníamos con el consumo y en el informe se dice que estábamos al día, o sea que la empresa había depositado los cheques para pagar los consumos semanales. Ese era el informe de la Gerencia.

Yo no tengo posibilidad de estar verificando los vencimientos de los cheques de cada una de las empresas con las que Ancap tiene compromisos; no es una tarea que yo pueda desarrollar. Reafirmo lo que acaba de decir el señor Diputado Abdala: la empresa tiene un comité de dirección de gerentes que trabajan directamente con el Presidente de la empresa. En lo que tiene que ver con la relación con Pluna, ese comité de gerentes se

integra por una encargada que atiende la cuenta de Pluna, una supervisora de cuentas, la jefa de cuentas, la gerenta económico financiera -que está por encima -y por arriba de ella está el gerente de servicios corporativos, con quien yo tengo relación. Esta es la estructura que existe entre la cuenta de Pluna y el Presidente de la empresa. Se trata de una estructura creada fundamentalmente para la atención de algunos grandes clientes.

En un momento, cuando en medio de la negociación se advirtió que en realidad la deuda que reclamábamos de un millón de dólares no era de esa cantidad sino de US$ 17:000.000 por los cheques diferidos, inmediatamente comunicamos a Pluna que el próximo cheque debía ser a treinta días y decidimos iniciar una investigación. En lo personal, mi posición fue que debíamos separar a toda la línea de la estructura e iniciar un sumario. En aquel momento se discutió este asunto en el Directorio, procurando dar las garantías necesarias a cada uno de los funcionarios y no caer en arbitrariedades que pudieran ser apresuradas. Es cierto que el Director Camy propuso sustituir esa propuesta y, incluso, había una posición de una sanción por unos pocos días, lo que nos pareció que no correspondía. Por tanto, acompañamos la posición de iniciar una investigación administrativa. Así se hizo, y se pudo determinar responsabilidades de parte de estas funcionarias que estaban directamente relacionadas con la cuenta de Pluna. Me refiero tanto a la persona que estaba encargada del manejo de la cuenta como a la supervisora, que en algún momento estuvo en conocimiento de esta situación. Esto fue demostrado por el sistema, porque va registrando cada uno de los ingresos y lo va guardando en la memoria. Entonces, pudimos confirmar que en algún momento la supervisora llegó a comprobar que había un desfase entre el plazo establecido en el mandato del Directorio y el que Pluna ponía en sus cheques. Esto fue advertido, por lo que la funcionaria que atendía la cuenta envió un mail a Pluna exigiéndole que el siguiente pago debía ser a treinta días y advirtiéndole que estaba fuera de plazo. Después, Pluna hizo un pago a treinta y un días, y al siguiente pago volvió a emitir un cheque a setenta días, sin que el sistema registrara un nuevo ingreso, por lo que no se pudo comprobar si Pluna siguió cumpliendo o no con el pago a treinta días. La Fiscal que intervino determinó que hay una falta grave y una negligencia de parte de las funcionarias. Cuando nosotros tuvimos conocimiento de esta situación, propusimos en el Directorio de Ancap poner esta situación en conocimiento de la Justicia, porque se pudo identificar negligencia, pero no dolo. Nos pareció necesario proponer al Directorio entregar toda esta información a la Justicia e integrarla al caso que se está investigando porque entendíamos que había que dar las mayores garantías y trasparencia a esta situación.

En lo personal, al estar al frente de una empresa de esta magnitud, me siento mucho más tranquilo si lo investiga la Justicia que si nos quedamos solamente con una investigación administrativa, porque todo tiene que ver con la operación de la empresa, con las garantías que esta debe tener y la confianza que deposita en los funcionarios. Además, también tiene que ver con el prestigio y la garantía que la empresa ofrece al país y a los dueños de la empresa. Es por ello que nos pareció necesario ponerlo en conocimiento a la Justicia y que esta fuera la que determinara las responsabilidades en esta situación.

El proceso interno en Ancap no ha terminado. Hay cuatro funcionarias involucradas, que son responsables de esta situación. Se les ha dado vista y luego el informe pasará a Jurídica para que esta informe al Directorio y se tome una decisión. Evidentemente, se han detectado algunas responsabilidades muy importantes sobre las que habrá que tomar medidas.

¿Cómo se procedió después y cuáles fueron las situaciones que se procesaron este año que determinaron la caída de Pluna? En el desenlace de la situación, buena parte de

la responsabilidad es nuestra, en la medida en que exigimos a Pluna el pago a treinta días y no había nadie de esa empresa que quisiera firmar un cheque por ese plazo, porque sabían que se venían los vencimientos de los cheques que estaban emitidos a más plazo. Por lo tanto, se iban a superponer cheques. Era una situación compleja.

Mientras tanto, el Poder Ejecutivo estaba procurando una solución en el sentido de capitalizar a la empresa por parte de los socios. En varias ocasiones tuvimos oportunidad de conversar con el Ministro de Economía y Finanzas y algunos jerarcas de esa Cartera, procurando que colaboráramos en la búsqueda de una solución. En aquel momento, uno de los objetivos principales era que la empresa no dejara de volar, y el Gobierno intentó buscar una salida.

Esto sucedió en los primeros días del mes de junio. Después nosotros pedimos al señor Ministro de Economía y Finanzas que nos enviara un compromiso escrito al respecto, que efectivamente se hizo a través de una carta que llegó a Ancap el 15 de junio donde se dice que el señor Ministro se compromete a incluir un artículo en la Rendición de Cuentas como solución a este problema. Luego se produjo un desenlace que no sé si en aquel momento se podía ver cercano o no. Me refiero a la aparición de los juicios en Brasil y la situación que determinó el cese de operaciones de la empresa, además de todas las consecuencias que vinieron después.

El cheque diferido es una forma de pago en el mercado uruguayo por lo que, en este caso, es una atenuante de la situación. Las personas que estaban recibiendo los cheques pensaban que efectivamente la empresa estaba pagando, pero hubo una falta importante cuando no se verificó el plazo de cumplimiento de dichos cheques. Si no hubiera sido por eso, posiblemente habríamos tenido un impacto importante sobre los números de la empresa, pero no de la magnitud a la que llegamos. Hay que tener en cuenta que Pluna consumía casi US$ 4:000.000 de combustible cada treinta días; o sea que consumía casi US$ 1:000.000 por semana. Por lo tanto, si se hubiera mantenido el plazo de los treinta días y el desenlace hubiera sido el que tuvo Pluna, posiblemente el impacto sobre nuestros números habría sido de US$ 4:000.000 más. A eso se debe sumar la deuda vieja, que todos éramos conscientes de que se había convenido, que era parte del paquete. Por lo tanto, estaríamos hablando de US$ 9:000.000.

Efectivamente, la deuda es de US$ 28:000.000. Esa es la realidad. Esos US$ 28:000.000 se componen por US$ 5:175.000 de la deuda vieja, US$ 17:462.000 del total de cheques y US$ 5:346.000 de facturas correspondientes al último mes. Esas cifras suman US$ 28:000.000.

He hecho algunas apreciaciones públicas sobre esta situación, que no viene al caso reiterar; los señores Diputados saben todo lo que pienso sobre esto. En ningún momento pretendí agraviar a ninguno de mis compañeros de Gobierno. Me consta que el Poder Ejecutivo ha hecho un esfuerzo enorme para encontrar una solución a esta situación y a esta empresa. No queda más que procurar éxito en la próxima subasta de aviones, porque a través del mecanismo del concurso tenemos pocas posibilidades de recuperar parte del dinero perdido. Hay pocos activos en el concurso y "muchos nenes para ese trompo", para decirlo en términos comunes. Espero que a través de la subasta y de una nueva negociación con el próximo inversor tengamos posibilidades de recuperar a un cliente que era muy importante, porque también hay que decir que el nivel de consumo anual de Pluna era muy elevado: de US$ 30:000.000 a US$ 50:000.000. Es un importante nivel de consumo, que hoy impacta en los números de la empresa y en la actividad del aeropuerto.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Sendic hizo una cronología de los hechos, pero simplemente para tener noción de cómo fue exactamente la secuencia quiero saber qué pasó exactamente en el final.

Según tengo entendido, el 20 de julio hubo una reunión de Directorio en la que se tomó conocimiento del oficio remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas -al que hizo referencia el señor Sendic -y se dispuso que a partir de esa fecha no se adoptaran medidas judiciales de ningún tipo a fin de hacer efectivo el cobro de la deuda que Pluna tenía con Ancap. Asimismo, se dispuso la suspensión por el término de cien días, a partir del 15 de junio de 2012, de la presentación al cobro de los cheques de pago diferido emitidos por Pluna en dólares, evidentemente, para no iniciar los mecanismos que se generan a nivel judicial y económico, y mantener el suministro de combustible de aviación a Pluna en los términos y condiciones establecidos en el convenio del año 2008. Eso no fue votado por el Director Camy.

Posteriormente, Ancap adoptó otra decisión, a raíz de lo que sucedió con Pluna, que fue presentar una denuncia penal.

Por eso, quiero saber cuándo se adoptó una resolución, luego de la del 20 de junio, en el sentido de tomar una medida diferente a las que fueron establecidas.

SEÑOR ABDALA.- El Presidente de Ancap dijo que a principios de año la deuda era de US$ 1:000.000 -por lo que entendí, histórica en ese momento, y se decidió exigir el pago a treinta días. Ahora, ¿en qué momento, precisamente, se produce la irregularidad aparente o la negligencia -como se presume que hubo -por la cual sin autorización, en forma indebida o por fuera de lo resuelto por el Directorio, se empezaron a recibir cheques de pago diferido con un plazo tan prolongado? Pregunto esto para entender bien las etapas y calendalizarlas, de alguna manera.

Por otra parte, hay una investigación en marcha que, por supuesto, está regulada por las condiciones de la reserva administrativa. Me gustaría saber cuándo se estima que estará terminada y, por lo tanto, se arribará a conclusiones en un sentido o en otro, y si podremos tener acceso a ella cuando esté concluida -luego del tiempo que sea, a efectos de contar con esa información.

SEÑOR SENDIC.- Hace quince días tomamos la decisión de presentar la denuncia a la Justicia por estafa. Primero, presentamos los cheques al cobro, pero el banco nos los devolvió, no por falta de fondos sino por el concurso. Entonces, lo que inicialmente pensamos denunciar como cheques sin fondo, en realidad terminó convirtiéndose en una denuncia por estafa. Tengo entendido, por la prensa, que la Justicia lo está diligenciando y que seremos convocados por esa situación.

Con relación a una de las preguntas que hizo el señor Diputado Abdala, hay tres investigaciones sobre este tema en Ancap: la investigación administrativa, la auditoría externa que contratamos para analizar todo este proceso -está trabajando la empresa Deloitte -y la investigación que se realizará cuando presentemos la denuncia a la Justicia una vez que termine todo esto. O sea que habrá tres procedimientos diferentes sobre la misma situación. En cuanto tengamos la información, sin duda podrán tener acceso a ella. Nos interesa no solo verificar las responsabilidades sino también los procedimientos, a efectos de saber si estamos suficientemente resguardados ante circunstancias de este tipo, porque esta situación generó un nivel de exposición importante de la empresa.

En cuanto a la pregunta que formuló el señor Diputado Abdala con respecto a las fechas, tengo que decir que Pluna no pasó de un cheque a treinta días a un cheque a ciento ochenta días, sino que gradualmente fue extendiendo el plazo de vencimiento de

los cheques. Empezó entregando un cheque a treinta y cinco días, luego un cheque a cuarenta días y varios cheques a cuarenta y cinco días; a veces, volvía sobre los treinta días y luego se extendía nuevamente. Esta situación empezó, aproximadamente, en marzo del año pasado. Esa fue la fecha en la que los cheques se salieron del plazo de treinta días que estaba establecido. Recién en los últimos meses tuvimos información de que los cheques llegaron a ser a más de ciento sesenta días. Los cheques anteriores se fueron venciendo y, efectivamente, se fueron cobrando; se fue extendiendo el plazo de los cheques, pero siempre se fueron cobrando. Hubo gran cantidad de cheques diferidos en el plazo que se hicieron efectivos. |Por lo tanto, eso no generó una señal de alerta. Inclusive, si uno lee el balance anual del auditor externo, KPMG, en el caso de Ancap habla de un mayor monto de documentos a cobrar en plaza, pero tampoco llama mucho la atención porque, en realidad, aumenta muy poco: es un porcentaje de aumento de los documentos a cobrar en plaza que estaban a la hora de cierre del balance de Ancap. Con un aumento de venta de combustible de un 17% en el caso de las gasolinas y de un 6% o 7% en el caso del gasoil no llamaba mucho la atención que hubiera un incremento de los documentos a cobrar en plaza. Cuando uno lee el informe. no llama mucho la atención el porcentaje de incremento porque el volumen de venta de combustibles ha tenido un incremento muy grande, por lo tanto, podía parecer lógico que hubiera un aumento de los documentos a cobrar en plaza. Si leen el balance verán que en una de las notas se dice que hay un incremento de los documentos a cobrar en plaza, sin que siquiera el auditor externo se haya percatado que había una diferencia de plazo en los cheques.

SEÑOR ABDALA.- Tengo entendido que el 15 de julio el Directorio de Ancap tomó una decisión relevante con relación a este tema, en función de un Oficio que llegó del Ministerio de Economía y Finanzas solicitando a Ancap crédito para Pluna y, al mismo tiempo, trasmitiéndole a Ancap la condición de la garantía, es decir, que el Ministerio avalaría ese crédito. El Directorio adoptó esa decisión por mayoría de cuatro a uno; el Director Carlos Daniel Camy no la acompañó. ¿Qué es lo que se resolvió concretamente? ¿Otorgar en qué plazos y contra qué instrumento de pago? ¿En ese momento, cómo era la situación del incremento en el diferimiento que acaba de relatar el Presidente de Ancap?

SEÑOR SENDIC.- En ese momento se decidió lo que solicitaba la carta que era otorgar garantía de pago de las deudas de Pluna con Ancap existentes al 30 de junio. O sea, hasta el 30 de junio era la fecha en que íbamos a dar ese crédito a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos resta agradecerles su presencia, su disposición, la voluntad que han demostrado el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y el señor Presidente de Ancap en dar información a esta Comisión y en intercambiar opiniones sobre algunos de los temas para los que estaban comprometidos, y otros que fuimos agregando, pero que tienen que ver con la competencia de esta Comisión, por lo que serán insumos para la toma de decisiones a nivel parlamentario.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- De nuestra parte, también les queremos agradecer. El intercambio siempre es fructífero y también lo es cumplir con los compromisos; ya nos llevamos uno nuevo a solicitud del señor Diputado Abdala. Próximamente les enviaremos los datos que se nos solicitaron. También les agradecemos el ambiente con el que siempre se trabaja en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

≠